



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.182.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N°4.391/2024, de fecha 15 de mayo de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Acuerdo de Concejo N°142/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N°063/2024, denominado "Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-111-LE24.
- Memorándum N°1.034/2024, de fecha 11 de julio del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la adjudicación del proceso a "Energon SpA."

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.391/2024, de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°063/2024, denominada “Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-111-LE24.
2. Que, con fecha 16 de mayo del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 063/2024, denominada “Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-111-LE24.
3. Que, con fecha **27 de mayo del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:



N°	OFERENTES	R.U.T.
1	BJ INTEGRACIÓN, SERVICIOS Y AUTOMATIZACIÓN SPA	77.742.859-4
2	ENERGON SPA	76.651.965-2
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA	76.875.520-5
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN ILUMINA LTDA	77.883.900-8

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°063/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara admisible y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los proponentes indicados en el párrafo precedente:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	BJ INTEGRACIÓN, SERVICIOS Y AUTOMATIZACIÓN SPA	77.742.859-4	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales .
2	ENERGON SPA	76.651.965-2	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales .
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA	76.875.520-5	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales .

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación Propuesta Pública N°063/2024”, Punto N°3: “Análisis Cumplimiento Técnico”, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación la siguiente Oferta:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	ENERGON SPA	76.651.965-2	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación

			Pública, el oferente cumple con los requisitos técnicos.
--	--	--	--

6. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°063/2024”, Punto N°3: “Análisis Cumplimiento Técnico”, declara Inadmisibles las ofertas de **BJ Integración, Servicios y Automatización SpA**. RUT 77.742.859-4 y **Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda.**, RUT 76.875.520-5, debido a que no cumplen con los requisitos mínimos obligatorios, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.
7. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en el **Artículo 66°** de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°063/2024, denominada “**Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-111-LE24, son la **Oferta Económica (35%)**, **Oferta Técnica (20%)** y **Análisis de los Bienes (30%)** y **Plazo de Entrega (15%)**.



Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 66°** de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ANÁLISIS DE LOS BIENES	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		35%	20%	30%	15%	
1	ENERGON SPA	3.50	0.70	3.00	1.50	8.70

9. Que, con fecha **03 de julio del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
10. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N°63/2024, denominada “**Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-111-LE24, al proponente “**Energon SpA.**”, RUT: 76.651.965-2.
11. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, Acuerdo N° 142, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 10 de julio de 2024, con la ausencia en Sala del Señor Presidente del Concejo Municipal y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° N°63/2024, denominada “**Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-111-LE24, al proponente “**Energon SpA.2**”, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.

DECRETO:

1.- Adjudíquese al proponente "Energon SpA.", RUT 76.651.965-2, la Propuesta Pública N°063/2024, denominada "Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-111-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°063/2024, denominada "Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio", ID: 3447-111-LE24, por un monto Total de \$51.955.400.- (Cincuenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de 1 día hábil, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	Luminarias LED	200 unidades	\$218.300	\$43.660.000	\$8.295.400	\$51.955.400	1 día hábil

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como Unidad Técnica, quien estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Impútese, el gasto que demande la presente licitación pública a la Cuenta N° 215-29-04-001, denominada "Mobiliario y otros" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Infórmese y Publíquese, en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico